



Gobierno Regional - JUNIN  
GOBERNACION REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **204** 2022-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **12 MAYO 2022**

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2022-GRJ-ORAF/OGP de fecha 11 de Abril del 2022, aprobado mediante proveído de la Dirección Regional de Administración y Finanzas y el Reporte N° 060-2022-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 18 de Abril del 2022 emitido por la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 038-2022-MDP/A, de fecha 04 de Marzo del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene, Abog. Hermenegildo Navarro Castro solicita la Donación y/o Transferencia de Cinco (05) Bienes Muebles (Motocicletas) adquiridas mediante el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades para la Promoción Sostenible del Café Orgánico en las microcuencas del Distrito de Perene-Chanchamayo- Junín", y que al día de hoy se encuentran bajo custodia de la Central de Asociaciones de Cafetaleros y Agroforestal- "CEASCAP" para beneficio de 300 productores cafetaleros y a más de 1,721 pequeños productores cafetaleros que están organizados en 47 Asociaciones en el ámbito del Distrito de Perene.

Que, mediante Reporte N° 060-2022-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 18 de Abril del 2022, el Sub Director de Gestión Patrimonial, remite el Informe Técnico N° 004-2022-GRJ-ORAF/OGP, del 11 de Abril del 2022, solicitando la aprobación de la Baja por la causal de Estado de Excedencia y Transferencia a título gratuito.

Que, el Título VII, Artículo 47 y 48 (c) de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja y sus Causales; de igual forma en el Subcapítulo I, Artículo 62, define la Transferencia como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización, lo que conlleva a su vez, la extracción contable del bien, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad,

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva

ORAF	
DOC. N°:	5696995
EXP. N°:	3820802



Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de Febrero del 2021 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

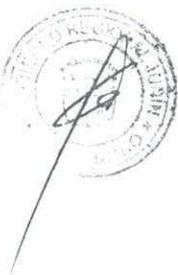
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Patrimonial y Contable por la Causal de Estado de Excedencia de Cinco (05) Bienes Muebles, de propiedad del Gobierno Regional de Junín ; y son los siguientes:** **1.-** Motocicleta, Marca HONDA, Modelo XL-200, Color Rojo, Placa de Rodaje N° EA-1666, Código Patrimonial N° 67.82.6800.0047, con un valor en libros de S/. 11,647.85 y un valor neto de S/. 1.00; **2.-** Motocicleta, Marca HONDA, Modelo XL-200, Color Rojo, Placa de Rodaje N° EA-1667, Código Patrimonial N° 67.82.6800.0048, con un valor en libros de S/. 11,647.85 y un valor neto de S/. 1.00; **3.-** Motocicleta, Marca HONDA, Modelo XL-200, Color Rojo, Placa de Rodaje N° EA-1669, Código Patrimonial N° 67.82.6800.0049, con un valor en libros de S/. 11,647.85, y un valor neto de S/. 1.00; **4.-** Motocicleta, Marca HONDA, Modelo XL-200, Color Rojo, Placa de Rodaje N° EA-1654, Código Patrimonial N° 67.82.6800.0050, con un valor en libros de S/. 11,647.85, y un valor neto de S/.1.00; **5.-** Motocicleta, Marca HONDA, Modelo XL-200, Color Rojo, Placa de Rodaje N° EA-1668, Código Patrimonial N° 67.82.6800.0055, con un valor en libros de S/. 11,647.85, y un valor neto de S/.1.00; y de acuerdo a lo establecido en el Título VII, Artículos 47 y 48 (c) de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, y excluirlas del Registro Patrimonial y Contable en la cuenta 1503.0101, Vehículos para Transporte Terrestre.



**RESUMEN CONTABLE**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO
1503 0101	Vehiculos para Transporte Terrestre	1	11,647.85	1.00
1503 0101	Vehiculos para Transporte Terrestre	1	11,647.85	1.00
1503 0101	Vehiculos para Transporte terrestre	1	11,647.85	1.00
1503 0101	Vehiculos para Transporte Terrestre	1	11,647.85	1.00
1503 0101	Vehiculos para Transporte Terrestre	1	11,647.85	1.00
<b>TOTAL</b>		5	58,239.25	5.00



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	VALOR EN LIBROS	VALOR NETO
			MARCA	MODELO	COLOR	serie			
1	MOTOCICLETA	67.82.6800.0047	HONDA	XL-200	ROJO	9C2MD2891BR201029	REGULAR	11,647.85	1.00
2	MOTOCICLETA	67.82.6800.0048	HONDA	XL-200	ROJO	9C2MD2892BR201038	REGULAR	11,647.85	1.00
3	MOTOCICLETA	67.82.6800.0049	HONDA	XL-200	ROJO	9C2MD2894BR201039	REGULAR	11,647.85	1.00
4	MOTOCICLETA	67.82.6800.0050	HONDA	XL-200	ROJO	9C2MD2891BR200995	REGULAR	11,647.85	1.00
5	MOTOCICLETA	67.82.6800.0055	HONDA	XL-200	ROJO	9C2MD2891BR200995	REGULAR	11,647.85	1.00
<b>TOTAL</b>								58,239.25	5.00



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
GOBERNACION REGIONAL



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Transferencia a Título Gratuito, de las Cinco (05) Motocicletas indicadas en el Artículo precedente, a favor de la Municipalidad Distrital de Perene, de acuerdo al Subcapítulo I, Artículo 62, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, Municipalidad Distrital de Perene, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera; Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 MAY 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman  
SECRETARIA GENERAL